En primer término, el Sr. Alcalde explica que mediante Ordinario N° 487 de fecha 29 de Mayo, se solicitó a las Juntas de Vecinos el pronunciamiento respecto a dicha renovación, según lo establecido en el artículo 65 letra O) de la Ley 18.695, no emitiendo pronunciamiento las Juntas de Vecinos de Ramón Freire, Vicuña Mackenna y Hacienda Nicolasa. (Se adjunta documentación).

Los Sres. Concejales informan que con fecha 18 de Junio de 2018, en la reunión de Comisión de Gestión Interna y Procesos Administrativos, que contó con la asistencia del Sr. Alcalde, Administrador Municipal, Jefe de Departamento de Patentes, Director de Obras y Asesora Jurídico, se trabajó en torno al tema de renovación de patentes de alcoholes correspondientes al segundo semestre año 2018, revisando uno a uno los expedientes de cada solicitante, en virtud de lo cual se basará la decisión adoptada en el día de hoy.

Queda establecido Certificado N° 10/18 del Jefe de Patentes donde señala que "las carpetas que componen las patentes de alcohol otorgadas por la Municipalidad de Freirina, se encuentran al día con toda su documentación".

El Sr. Alcalde da lectura una a una las solicitudes de renovación de patentes, siendo los siguientes los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal:

ACUERDO N° 244

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD RENOVAR las siguientes patentes de alcohol correspondiente al segundo semestre del 2018, en virtud de los antecedentes presentados por el Jefe del Departamento de Patentes y el Director de Obras Municipales:

- ROL N° 40006, Depósito de bebidas alcohólicas, Calle La Torre N° 27
- ROL N° 40001, Expendio de Cerveza, Calle O´higgins N° 118
- ROL N° 40016, Restaurante, Calle O.higgins N° 118
- ROL N° 40018, Bar, Calle O.higgins N° 118
- ROL N° 40048, Minimercado bebidas alcohólicas, Río de Janeiro N° 511
- ROL N° 40011, Depósito de bebidas alcohólicas, Río de Janeiro N° 213
- ROL N° 40013,Minimercado bebidas alcohólicas, Vicuña Mackenna
- ROL N° 40024, Restaurante, Río de Janeiro N° 669
- ROL N° 40030, Expendio de cerveza, Río de Janeiro N° 669
- ROL N° 40044, Bar, Arturo Prat N° 190
- ROL N°40045, Expendio de cerveza, Arturo Prat N° 190
- ROL N° 40046, Restaurante, Arturo Prat N° 190
- ROL N° 40009, Minimercado bebidas alcohólicas, Río de Janeiro N° 341
- ROL N° 40032, Depósito de bebidas alcohólicas, Las Lapas N° 43 Caleta Chañaral
- ROL N° 40042, Bar, Río de Janeiro N° 522
- ROL N° 40043, Expendio de Cerveza, Río de Janeiro N° 522
- ROL N° 40038, Restaurante, Las Lapas S/N° Caleta Chañaral
- ROL N° 40037, Minimercado bebidas alcohólicas, Chañarcillo N° 1182 J.S. O.
- ROL N° 40040, Restaurante, Parcela N° 80 sitio N° 130
- ROL N° 40034, Restaurante, Las Lapas S/N° Caleta Chañaral
- ROL N° 40028, Restaurante, Río de Janeiro N° 341-A
- ROL N° 40005, Depósito de bebidas alcohólicas, Samuel Godoy N° 2082
- ROL N° 40017, Minimercado bebidas alcohólicas, J.M. Carrera N | 1, R.C.
- ROL N° 40036, Restaurante, Caleta Chañaral
- ROL N° 40039, Expendio de Cervezas, H. Callejas N° 725, A. Sur
- ROL N° 40033, Minimercado bebidas alcohólicas, Los Carreras S/N°, Carrizalillo
- ROL N° 40047, Restaurante, Río de Janeiro N° 109-A

El Sr. concejal Don Omar Monardes Rodríguez, respecto a las patentes ROL N° 40044, Bar, ROL N°40045, Expendio de cerveza, ROL N° 40046, Restaurante, todas con domicilio en Arturo Prat N° 190, se abstiene de votar por tener un lazo familiar con la propietaria.

Quede establecido que las siguientes patentes se encuentran en trámite de recepción definitiva de obra, no obstante, según lo expresado por el Director de Obras en la reunión de trabajo, no es impedimento para otorgar la renovación. No obstante, los Sres. Concejales solicitan al Sr. Alcalde otorgue un plazo acotado para dicha regularización:

- ROL N° 40001, Expendio de Cerveza, Calle O´higgins N° 118
- ROL N° 40016, Restaurante, Calle O.higgins N° 118
- ROL N° 40018, Bar, Calle O.higgins N° 118
- ROL N° 40048, Minimercado bebidas alcohólicas, Río de Janeiro N° 511
- ROL N° 40009, Minimercado bebidas alcohólicas, Río de Janeiro N° 341
- ROL N° 40039, Expendio de Cervezas, H. Callejas N° 725, A. Sur

Asimismo, se explica que las siguientes patentes no cuentan con antecedentes según lo expresado por el Director de Obras, argumentado que fueron otorgadas antes de la Ley 19.925 de alcoholes del año 2004. De igual forma los Sres. Concejales solicitan a la brevedad regularizar situación:

- ROL N° 40011, Depósito de bebidas alcohólicas, Río de Janeiro N° 213
- ROL N° 40005, Depósito de bebidas alcohólicas, Samuel Godoy N° 2082
- ROL N° 40017, Minimercado bebidas alcohólicas, J.M. Carrera N | 1, R.C.

ACUERDO N° 245

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD RECHAZAR renovación de la siguiente patente de alcohol para el segundo semestre del año 2018:

- ROL N° 40031, Salón de baile discoteca, Alameda Las Heras S/N°

Los Sres. Concejales esgrimen los siguientes argumentos para rechazar dicha renovación:

Sr. Omar Monardes señala lo siguiente: "De acuerdo a lo informado por el Director de Obras, el local se ubica en una costanera, según e plano regulador, y está prohibido la construcción de local público en dicha zona, tiene reiterados partes de Carabineros, ruidos molestos y afecta a la comunidad en general ya que atenta con la seguridad ciudadana, rechazo la renovación".

Sr. Rodrigo Gallardo Martínez: "Por todo lo anterior dicho y los documentos recabados en todos este tiempo y trabajados en distintas reuniones, también rechazo la renovación".

Sr. Leopoldo Altamirano Urrutia: "Por lo mismo dicho por mis colegas rechazo la renovación, además porque en la Comuna hay un exceso de patentes de alcohol".

Sr. Fernando Ruhl Pérez: "Se encuentra ubicado en la Zona E, lo cual tiene prohibición para este tipo de local comercial, es el mayor argumento copulativo, y además porque atenta la seguridad pública, lo que ha quedado manifestado en los últimos hechos acontecidos, que constan además en los partes policiales".

Sra. Jenny Tamblay Cortés: "No apruebo la renovación de esta patente y me sumo a todo lo dicho por mis colegas, por lo visto en las distintas reuniones respecto al tema y las reiteradas multas, venta de alcohol a menores y seguridad pública".

Sr. Francisco Carvajal Zuleta: "Me sumo a lo antes dicho, hicimos un trabajo acucioso en distintas reuniones, ese local tiene un impacto social negativo, por lo que también rechazo la renovación de esta patente".

Establézcase que antes de tomar la decisión, los Señores Concejales tuvieron presente:

-Carta de la Junta de Vecinos Freirina Centro, donde se señala que el local en cuestión, presenta serios problemas acústicos, riñas fuera del recinto, quejas reiteradas de vecinos del sector por desórdenes causados por personas en estado de ebriedad que se retiran del local.

-Informe N° 67 de Carabineros, de fecha 18 de Junio de 2018, donde se enumeran los distintos partes, infracciones y fiscalizaciones efectuadas en el local en comento y sus alrededores.

-Certificado Nº 21 de Informaciones Previas emitido por el Director de Obras Municipales.

-Informe de Asesora Jurídico de fecha 16 de Enero de 2018.

Sin otro tema a tratar, se levanta la Sesión a las 10: 31 hrs.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARÍA MUNICIPAL
III REGIÓN

JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 026-2018
Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, a diecisiete (17) días del mes de Julio de 2018, siendo las 09:46 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 026 del Concejo Comunal de Freirina, en dependencias municipales.

ASISTENCIA

-Sr. Alcalde	**Don Cesar Orellana Orellana**
-Sr. Concejal	**Don L. Francisco Carvajal Zuleta**
-Sr. Concejal	**Don R. Nicolás Gallardo Martínez**
-Sra. Concejal	**Doña Jenny Tamblay Cortés**
-Sr. Concejal	**Don Fernando Ruhl Pérez**
-Sr. Concejal	**Don Omar Monardes Rodríguez**
-Sr. Concejal	**Don Leopoldo Altamirano Urrutia**

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo n° 1)
Ministro de Fe, Sra. Janelle Avalos Olivares, Secretaria Municipal y del Concejo.

Único Tema a tratar en tabla: Renovación de Patentes de Alcoholes.

El Sr. Alcalde Saluda a los presentes y solicita la renovación de las siguientes patentes de alcoholes para el segundo semestre del 2018, en cumplimiento del artículo 65 letra o) de la Ley 18.695 OCM, incluyendo todas las categorías de acuerdo a su clasificación establecida por la Ley de Alcoholes en su Art. N° 3:

- ROL N° 40006, Depósito de bebidas alcohólicas, Calle La Torre N° 27
- ROL N° 40001, Expendio de Cerveza, Calle O´higgins N° 118
- ROL N° 40016, Restaurante, Calle O.higgins N° 118
- ROL N° 40018, Bar, Calle O.higgins N° 118
- ROL N° 40048, Minimercado bebidas alcohólicas, Río de Janeiro N° 511
- ROL N° 40011, Depósito de bebidas alcohólicas, Río de Janeiro N° 213
- ROL N° 40013,Minimercado bebidas alcohólicas, Vicuña Mackenna
- ROL N° 40024, Restaurante, Río de Janeiro N° 669
- ROL N° 40030, Expendio de cerveza, Río de Janeiro N° 669
- ROL N° 40044, Bar, Arturo Prat N° 190
- ROL N°40045, Expendio de cerveza, Arturo Prat N° 190
- ROL N° 40046, Restaurante, Arturo Prat N° 190
- ROL N° 40031, Salón de baile discoteca, Alameda Las Heras S/N°
- ROL N° 40009, Minimercado bebidas alcohólicas, Río de Janeiro N° 341
- ROL N° 40032, Depósito de bebidas alcohólicas, Las Lapas N° 43 Caleta Chañaral
- ROL N° 40042, Bar, Río de Janeiro N° 522
- ROL N° 40043, Expendio de Cerveza, Río de Janeiro N° 522
- ROL N° 40038, Restaurante, Las Lapas S/N° Caleta Chañaral
- ROL N° 40037, Minimercado bebidas alcohólicas, Chañarcillo N° 1182 J.S. O.
- ROL N° 40040, Restaurante, Parcela N° 80 sitio N° 130
- ROL N° 40034, Restaurante, Las Lapas S/N° Caleta Chañaral
- ROL N° 40028, Restaurante, Río de Janeiro N° 341-A
- ROL N° 40005, Depósito de bebidas alcohólicas, Samuel Godoy N° 2082
- ROL N° 40017, Minimercado bebidas alcohólicas, J.M. Carrera N | 1, R.C.
- ROL N° 40036, Restaurante, Caleta Chañaral
- ROL N° 40039, Expendio de Cervezas, H. Callejas N° 725, A. Sur
- ROL N° 40033, Minimercado bebidas alcohólicas, Los Carreras S/N°, Carrizalillo
- ROL N° 40047, Restaurante, Río de Janeiro N° 109-A